



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 12 de MARZO de 2020.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3800/2020

VISTO:

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que el plano de mensura y subdivisión identificado bajo el N° 64.244 – Loteo “Costa de Oro” e identificado bajo el Dominio: T: 237 I – Folio N° 2475 – N° 15.559 – Año: 1962, propiedad de: Juan B. Colombetti SAAGIC, reservó una superficie de 12.428 metros cuadrados destinada a espacios verdes.

Que dicho loteo le cede ese terreno a la Comuna de Sauce Viejo, el que se encuentra ubicado en calle Portugal s/n de la localidad de Sauce Viejo, P.I.I. N° 10-13-00-742461/0014.

Que si bien dicha fracción de terreno no se ha escriturado a nombre de esta Comuna, la misma se encuentra en posesión del mismo desde casi medio siglo, comportándose frente al mismo como dueña.

Que en virtud del Art. 45 inc. 1 de la Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe, son atribuciones de las comunas *“Las de su propia organización legal y libre funcionamiento económico, administrativo y electoral; las referentes a su plan edilicio, apertura, construcción y mantenimiento de calles y caminos, plazas, parques y paseos, nivelación y desagües, uso de calles, caminos y del subsuelo, tráfico y vialidad, transportes y comunicaciones suburbanas, edificación y construcción; servicios públicos urbanos; matanzas y mercados; abasto; higiene; cementerio; salud y comodidad; moralidad, recreos y espectáculos públicos; estética; servicio doméstico y en general, todas las de fomento o interés local no prohibidas por esta ley y compatibles con las prescripciones de la Constitución”*.

Que a través de la Ordenanza Comunal N° 3419/17 las autoridades comunales resolvieron la ejecución de la obra de extensión del servicio de Agua Potable para los barrios: Altos del Sauce, Nueva Detroit y Jorge Newbery.

Que la citada obra requirió la construcción de cuatro pilotes, de hasta cuatro metros de profundidad, necesarios para la instalación de la torre del tanque de agua de ciento cincuenta metros cúbicos (150 m3) de capacidad que cumplirá la función de depósito y de impulsión para proveer del líquido elemento a los barrios antes mencionados.-

Que amerita proceder a la afectación de un sector de aproximadamente cuarenta (40) metros lineales sobre calle Austria por unos cuarenta (40) metros lineales sobre calle Portugal, //

Rivadavia 1164 – **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

////////// **Ordenanza Comunal N° 3800/2020**

encerrando una superficie aproximada de unos mil seiscientos metros cuadrados (1.600 m2) de la superficie original planteada para espacio verde y antes referenciada.-

Que esa superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados será destinada a la Obra de Agua Potable, y específicamente a enclavar en la misma la estructura de instalación del tanque de agua de 150 m3, como de cualquier otra construcción necesaria referida a la prestación del servicio de agua potable a vecinos de nuestra localidad.

Que esta Comisión Comunal debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Procédase a la afectación de una superficie de 1.600 m2 (40 metros lineales sobre calle Austria por unos 40 metros lineales sobre calle Portugal), sobre una superficie de 12.428 metros cuadrados destinada a espacios verdes correspondiente al Loteo "Costa de Oro" e identificado bajo el Dominio: T: 237 I – Folio N° 2475 – N° 15.559 – Año: 1962, propiedad de: Juan B. Colombetti SAAGIC, según plano identificado bajo el N° 64.244 de fecha Diciembre de 1.971, identificado según plano que como anexo I forma parte del presente, destinándola a la Obra de Agua Potable con las especificaciones establecidas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º) De forma. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo